

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.

VISTO la solicitud de licencia presentada por el señor Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay ingeniero - Juan Carlos Jesús PITER, para asistir a la Universidad de Karlsruhe de Alemania, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Presupuesto y Administración aconseja otorgar dicha licencia, encuadrada en lo que establece el capítulo III, artículo 63, inciso w) del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

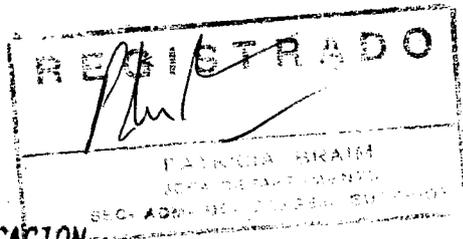
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes al señor Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay ingeniero Juan Carlos Jesús PITER (D.N.I. 10.685.800 - Legajo U.T.N. N° 14211-7) para asistir a la Universidad Karlsruhe de Alemania invitado por el Servicio de Intercambio Académico Alemán, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de abril de 1993, encuadrada en lo que esta-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

blece el capítulo III, artículo 63, inciso w) del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 832/92

sct

DGRH

SAD


INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO